## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

## Área de Trabajo e Inmigración

**681.** RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL EVENTO MELILLENSE EN SIGLAS APE CON NÚMERO DE DEPÓSITO 52100009.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

Resolución de fecha 11 de septiembre de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION PROFESIONAL DEL EVENTO MELILLENSE en siglas APE con número de depósito 52100009.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/ 1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindica'! (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./Da. Daniel López Jiménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000033.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26/06/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11/09/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./Dª. Luis Manuel Rincón Pérez en representación de EVENTOS MELILLA SL, D./Dª. Carmelo Martínez Gómez en representación de CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU, D./Dª. Pedro Guevara Hernández en representación de HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS SL, D./Dª. Javier Martínez Jiménez en representación de MARTIMANIAC PRODUCCIONES SL, D./Dª. Antonio Moreno Mellado en representación de SIM PRODUCCIONES SL, D./Dª. José Antonio Ramos Benguigui en representación de DEXFIRE SLU, D /Dª. Amar Hamida Mimon en representación de MULTISERVICIOS MELILLA S. L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ LA ESPIGA, NAVE C-4, POLIGONO INDUSTRIAL EL SEPES 52006Melilla(Melilla), su ámbito territorial es el correspondiente a la Ciudad Autónoma y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios de este Área de Trabajo e Inmigración, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011)

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración Elena Nieto Delgado